

ORDENANZA N° 06/2026 H.C.D

VISTO:

El Expediente N° 004/2026 caratulado “*Solicitud de unificación de terreno y escrituración a nombre de Sauthier Danilo, Sauthier Tiago, Sauthier Francisco Sociedad Simple*”, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 29 de mayo de 2025, la Sociedad “*Sauthier Danilo, Sauthier Tiago, Sauthier Francisco Sociedad Simple*”; adquiere un lote de terreno individualizado como **Lote D**, compuesto de una superficie de doscientos veinticinco (225 m²) metros cuadrados; identificado de la siguiente manera: Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Quebracho, Municipio de Seguí, Planta Urbana, Manzana N° 183(Ex. Manzana N° 105), Domicilio Parcelario, Avenida Presidente Perón S/N°/ esquina Calle Pública), Plano de Mensura N° 133.644, Partida Provincial N° 283.987. Identificado con la Matricula n° 217.183, propiedad de la Municipalidad de Seguí;

Que, en fecha 22 de Julio 2025, el Sr. Sauthier Battisti Tiago Javier, D.N.I. N° 39.577.928, adquiere un lote de terreno individualizado como **Lote C**, compuesto de una superficie de doscientos veinticinco (225 m²) metros cuadrados; identificado de la siguiente manera: Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Quebracho, Municipio de Seguí, Planta Urbana, Manzana N° 183 (Ex, Manzana N° 105), Domicilio Parcelario, Avenida Presidente Perón S/N°(esquina Calle Pública), Plano de Mensura N° 133.644, Partida Provincial n°283.987. Identificado con la Matricula N° 217.183, propiedad de la Municipalidad de Seguí.-

Que, en fecha 28 de enero de 2026, el Sr. Sauthier Battisti Tiago Javier, D.N.I. N° 39.577.928, *CEDE gratuitamente*, en su calidad de adquirente por medio de boleto de compraventa; del lote de terreno individualizado como **Lote C**, compuesto de una superficie de doscientos veinticinco (225 m²) metros cuadrados; identificado de la siguiente manera: Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Quebracho, Municipio de Seguí, Planta Urbana, Manzana N° 183 (Ex, Manzana N° 105), Domicilio Parcelario, Avenida Presidente Perón S/N°(esquina Calle Pública), Plano de Mensura N° 133.644, Partida Provincial n°283.987. Identificado con la Matricula N° 217.183; a la sociedad “*Sauthier Danilo, Sauthier Tiago, Sauthier Francisco Sociedad Simple*”, C.U.I.L. N° 30-68111605-9;

Que, al realizarse la cesión antes mencionada, los *Lotes D y Lote C*, se **UNIFICARON**, resultando el siguiente lote: Plano N° 240.487, se ubica en Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Quebracho, Municipio de Seguí, Manzana N° 183, Domicilio parcelario: Calle Pública 30 S/N° a 20,00 m. de calle Pública 26, compuesto de una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (450,00m²) Lote C-D. Matricula N° 217183.-

Que, en razón de lo expuesto se solicita la unificación y escrituración del **Lote C-D. Matricula N° 217183**, a nombre de la sociedad a saber: “*Sauthier Danilo, Sauthier Tiago, Sauthier Francisco Sociedad Simple*”, C.U.I.L. N° 30-68111605-9.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SEGUÍ
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1º.- Autorícese a UNIFICAR los lotes C y D; resultando el siguiente lote: Plano N° 240.487, se ubica en Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Quebracho, Municipio de Seguí, Manzana N° 183, Domicilio parcelario: Calle Pública 30 S/N° a 20,00 m. de calle Pública 26, compuesto de una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (450,00m²) Lote C-D. Matricula N° 217183 con los siguientes límites y linderos: NORTE Recta (1-2) amojonada al rumbo S 82° 59' E de 22,50 m; lindando con Municipalidad de Seguí; ESTE: Recta (2-3) amojonada al rumbo S 06° 47' O de 20,00 m; lindando con Cogno, Sergio Gustavo y Otro; SUR: Recta (3-4) amojonada al rumbo N 82° 59' O de 22,50 m; lindando con Municipalidad de Seguí; OESTE: Recta (4-1) amojonada al rumbo N 06° 47' E de 20,00 m; lindando con Calle Pública 30 (Tierra).

Art. 2º.- Autorícese a suscribir la escritura traslativa de dominio a favor de la sociedad **"Sauthier Danilo, Sauthier Tiago, Sauthier Francisco Sociedad Simple"** C.U.I.L. N° 30-68111605-9, con domicilio en calle Entre Ríos N° 763 de la localidad de Seguí; **según** lo dispuesto en el artículo 1º de la presente Ordenanza.

Art. 3º.- Los gastos que demanden la escrituración del lote de referencia serán soportados por exclusiva cuenta y cargo de la sociedad **"Sauthier Danilo, Sauthier Tiago, Sauthier Francisco Sociedad Simple"** C.U.I.L. N° 30-68111605-9, con domicilio en calle, Entre Ríos N° 763 de la localidad de Seguí

Art. 4º.- Notifíquese a los interesados y a las Áreas del Municipio correspondientes, a los efectos pertinentes.

Art. 5º.- Regístrese, comuníquese, previa copia y en estado archívese.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, marzo 30 de 2026.-



Angel Luciano Masdeu
Secretario
H. Concejo Deliberante



Vanina Candela Yera
H. Concejo Deliberante



Agostina Candela Yera
Concejal
H. Concejo Deliberante



Noelia Mabel Chiardola
Presidente
H. Concejo Deliberante